

RESOLUCION No.90-2-3-1-0001966

GERARDO PEÑA MATHIUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO

DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89-319 del 23 de octubre de 1989, ADM-89-329 del 1° de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90-098 del 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de junio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Días Casquete, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **INMOBILIARIA GENOVEVA C. LTDA. "en liquidación"**;

QUE la señora Ana Julia Arce de Mancheno, en su calidad de Gerente de la mencionada compañía, ha solicitado con el patrocinio del Ab. Xavier Estrada Periaza, la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Socios de 28 de junio de 1989, resolvió reactivar la Compañía **INMOBILIARIA GENOVEVA C. LTDA. "en liquidación"**, aumentar su capital y reformar su estatuto social;

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañias es procedente la Reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.90-370-I.L de 29 de marzo de 1990, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No. SC-DL-DISLIQ-90-383 del 3 de julio de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, un vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

00000011

Foja 2 de 3

0001966

Ref. Res. No.90-2-3-1-

CIA: INMOBILIARIA GENOVEVA C. LTDA. "en liquidación"

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la Compañía INMOBILIARIA GENOVEVA C. LTDA. "en liquidación", b) El aumento de capital por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en seiscientos cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una, c) La reforma de estatutos constante en la indicada escritura pública; y, d) Dejar sin efecto el nombramiento del liquidador del señor Ab. Luis Guzmán Pérez, que consta en la Resolución No.02491 del 15 de julio de 1987.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura, y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, aumento de capital, y reforma de estatutos, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su aprobación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Noveno de este Cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de diciembre de 1973, por la cual se constituyó la referida sociedad que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

00000012

Foja 3 de 3 0001966
Ref. 90-2-3-1-
CIA: INMOBILIARIA GENOVEVA C. LTDA. "en liquidación"

ARTICULO SEXTO.- PARA los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas, la reactivación de la compañía enviándole una copia de la presente resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Intendencia de Compañias en Guayaquil, a

05 JUL. 1990

[Signature]
Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL

FCB/edó.
Exp. #20713-73

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 24.022 a 24.026, Número 7.752 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.912 del Repertorio. Guayaquil, Julio diez i ocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 18.988 y 17.817 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i tres y mil novecientos ochenta i seis, respectivamente; y, a foja 32.553 del mismo Registro, de mil novecientos ochenta i siete, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Julio diez i ocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

